



Expte. N° 27057/1967.-

# Resolución Directoral N° 450-

Lima, 26 Noviembre 1968.-

Visto el expediente del título en formación del denuncio de un terreno superficial para Hacienda de Beneficio denominada "SAN GERONIMO", para el beneficio de minerales y para el depósito de relaves que provenga de la planta de referencia, formulado con seis hectáreas de extensión, el 4 de febrero de 1967, por don Alberto Pareja Lecaros en representación de Minas Canaria S. A., amparado el 8 del mismo mes y año de su presentación, ubicado en el paraje Murcece, Anexo Raccaya, distrito de Canaria, provincia de Víctor Fajardo, Distrito Minero de Ayacucho; y que la Jefatura Regional de Minería de Ayacucho ha practicado la operación pericial de delimitación con las seis hectáreas denunciadas el 15 de setiembre de 1967, operación técnica que ha sido revisada y encontrada conforme por la División de Control Técnico según informe de fecha 29 de enero de 1968; y,

CONSIDERANDO:

Que en la tramitación de dicho expediente se ha cumplido con las prescripciones legales pertinentes; y,

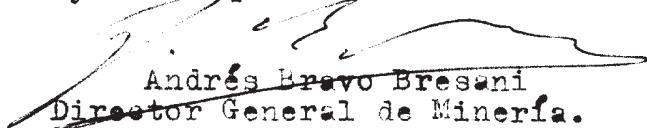
De acuerdo con los informes de las Divisiones de Control Técnico y de Control Legal;

SE RESUELVE:

1º.-Aprobar el título de la Hacienda de Beneficio denominada "SAN GERONIMO", con seis hectáreas de extensión, del Distrito Minero de Ayacucho y otorgarla a Minas Canaria S. A. con la obligación de pagar el canon territorial correspondiente a partir del primero de enero del año próximo, debiendo la interesada dejar instalada la planta dentro del plazo de tres años contado a partir de la fecha de la delimitación conforme lo dispone el Art. 156º del Código de Minería; y,

2º.-Remitir el expediente respectivo al Registro de Concesiones y Derechos Mineros para los efectos legales consiguientes, debiendo previamente la interesada reintegrar la suma de \$/ 270.00 en papel sellado por el papel común usado en la tramitación de este expediente.

Regístrate y comuníquese.

  
Andrés Bravo Bresani  
Director General de Minería.

JPB,-



DAVID BALLON VERA  
DIRECTOR GENERAL DE MINERIA  
INTERINO



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	DPDM - DGM
FOLIO:	046
Números	
cueru/ise/s	
Letras	

# Resolución Directoral N° 0492-70-EN/DCM

Lima, 30 OCT. 1970

Visto el recurso s/n del Director Gerente de Minas Canaria S.A., de fecha 30 de Mayo de 1969, solicitando autorización definitiva de funcionamiento de la Planta de Beneficio "San Jerónimo", ubicada en el distrito de Canaria, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho, para el tratamiento de 100 toneladas de minerales de Plomo y Zinc con contenidos de plata provenientes de las minas pertenecientes a esa Compañía.

## CONSIDERANDO:

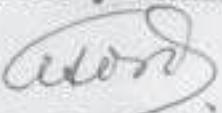
Que, se ha practicado una inspección técnica por la Oficina Regional de Minería de Ayacucho, encontrándose que la Planta de Beneficio indicada trabaja en condiciones seguras.

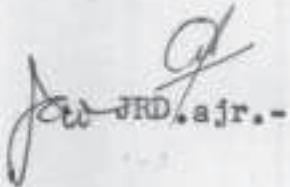
## SE RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento definitivo de la Planta de Beneficio de minerales de Plomo y Zinc con valores de Plata, con capacidad de 100 toneladas métricas diarias, debiendo cumplir estrictamente las disposiciones sobre Plantas de Beneficio y Talleres y condiciones de Higiene del Reglamento de Seguridad e Higiene para la Industria Minera y Metalmúrgica.

Regístrate y comuníquese.



  
Antonio Tord Gómez  
Director General de Minería.

  
JRD.ajr.-

Lima, 2 de Noviembre de 1970.

Trascrita a:

Minas Canarias S.A.- Avda. Tacna N° 318 - Of. 81 - LIMA

Jefatura Regional de Minería de Ayacucho

División Legal

División de Seguridad e Higiene.

t de s